

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: SDCMDstsgv28GDZ+16wJFA==

No. PÓLIZA	NB-100385437	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72701290	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 19/05/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/11/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S					No. DOC. IDENTIDAD	901.078.052-7
DIRECCIÓN	TV 5 #21-25 BRR LA GRANJA					TELÉFONO	3117833981
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"					No. DOC. IDENTIDAD	901.465.989-2
DIRECCIÓN	CRR 16 CL 102 12 125					TELÉFONO	3225919085
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"					No. DOC. IDENTIDAD	901.465.989-2
DIRECCIÓN	CRR 16 CL 102 12 125					TELÉFONO	3225919085

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE SUSPENSIÓN N.01 DE FECHA DEL 24-10-2025 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA DEL 24-11-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA Nro. EDUH-IP-004-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SAN MIGUEL-MORROA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUTH TURBO", GOBERNACION DE ANTIOQUIA,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/10/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	121.059.371,92	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/10/2025	24:00 Horas Del 26/11/2028	121.059.371,92	25.704,39
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 26/11/2025	24:00 Horas Del 26/11/2028	121.059.371,92	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/10/2025	24:00 Horas Del 24/03/2026	363.178.115,77	64.675,55
TOTAL ASEGURADO			\$ 726.356.231,53	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 90.379,94
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 90.379,94
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 17.172,19
TOTAL A PAGAR	\$ 107.552,13

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dora Carrascal S.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100385437	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72701290	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/05/2025	24:00 Horas Del	26/11/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100385437 y endoso, 4 cuyo afianzado es: GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S Asegurado o Beneficiario: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO , expedida por la Compañía en 11/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 11 días del mes DICIEMBRE del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**Bogotá:****(+601) 327 47 12/13****Nacional:****01 8000 111 935****Sitio Web:****www.segurosmundial.com.co**

Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72701290

Fecha de Facturación

11/12/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100385437

Periodo Facturado

19/05/2025

26/11/2028

Fecha Límite de Pago

10/01/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

90.379,94

IVA

17.172,19

VALOR TOTAL A PAGAR \$

107.552,13

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S

TV 5 #21-25 BRR LA GRANJA

901078052

Intermediario

AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
ESPACIO PARA EL TIMBRE
Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** NIT 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72701290

Fecha de Facturación

11/12/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100385437

Periodo Facturado

19/05/2025

26/11/2028

Fecha Límite de Pago

10/01/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

90.379,94

IVA

17.172,19

VALOR TOTAL A PAGAR \$

107.552,13

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S

TV 5 #21-25 BRR LA GRANJA

901078052

Intermediario

AD NACIONAL DE SEGUROS LTDA

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000072701290(3900)10755213(96)20260110

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072701290(3900)10755213(96)20260110

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

OPCIÓN 2

BANCOS

CORRESPONSALES

Te damos más

Tu compañía siempre

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N° 207 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	CODIGO: G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

RESOLUCIÓN N° 207
(Diciembre 17 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ACTUALIZACIÓN DE POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N° EDUH-IP-004-2025”

La Subgerencia de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico; la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH- IP-004-2025** del día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es el: **“CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DE VÍA TERCIARIA SAN MIGUEL – MORROA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA”**, exigiendo al contratista la presentación de la Actualización de Póliza de Garantía de Cumplimiento del citado **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-004-2025 DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, la cual, fue constituida por la **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.037.013-6, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de **Póliza de Garantía de Cumplimiento N° NB-100385437 Anexo número 4 del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

Que el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Contratista de la Obra se presentó ante la Entidad Contratante para la Aprobación la **Póliza de Garantía de Cumplimiento N° NB-100385437 Anexo número 4 del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**, del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH- IP-004-2025** del día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.037.013-6, constituida por la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario NIT N° 901.078.052-7, representada legalmente por el señor **OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.007.801.563 expedida en Sahagún., motivada por la suscripción del **ACTA DE SUSPENSION NRO. 1 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N° 207 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

VEINTICINCO (2025), y ACTA DE REINICIO NRO. 1 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS VEINTICINCO (2025), en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES		CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA		Tomador: GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S. NIT N° 901.078.052-7
Asegurados: Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO". Gobernación de Antioquia Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia		Asegurados: Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO". Gobernación de Antioquia Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia
Suscripción aseguradora		SI ☒ X NO ☐
AMPAROS	N° DE POLIZA DE GARANTIA	AMPAROS
CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y seis (6) meses más	NB-100385437 Anexo N° 4	CUMPLIMIENTO: Monto para asegurar: \$ 121.059.371,92 Duración segura: DESDE EL 24-10-2025 HASTA EL 26-05-2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	NB-100385437 Anexo N° 4	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Monto para asegurar: \$ 121.059.371,92 Duración segura: DESDE EL 24-10-2025 HASTA EL 26-11-2028
Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y tres (03) años más.	NB-100385437 Anexo N° 4	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Monto para asegurar: \$ 121.059.371,92 Duración segura: DESDE EL 26-11-2025 HASTA EL 26-11-2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: 100% del valor del anticipo. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	NB-100385437 Anexo N° 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Monto para asegurar: \$ 363.178.115,77 Duración segura: DESDE EL 24-10-2025 HASTA EL 24-03-2026

Que, igualmente la Aprobación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento N° NB-100385437 Anexo número 4 del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), motivada por la suscripción del ACTA DE SUSPENSION NRO. 1 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), y ACTA DE REINICIO NRO. 1 DE FECHA

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
		CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL RESOLUCIÓN N° 207 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS VEINTICINCO (2025), cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH- IP-004-2025 DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle la Aprobación de la **Póliza de Garantía de Cumplimiento N° NB-100385437 Anexo número 4 del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**, de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la **Póliza de Garantía de Cumplimiento N° NB-100385437 Anexo número 4 del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**, de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH- IP-004-2025 DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, expedida por la **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.037.013-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario NIT N° **901.078.052-7**, representada legalmente por el señor **OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.007.801.563 expedida en Sahagún, en su calidad de Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Distrito de Turbo, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes diciembre de del año Dos mil veinticinco (2025)


EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES

Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Revisó y aprobó. Everth Enrique Navarro de los Reyes // Subgerente en Contratación Estatal y Defensa Jurídica // SCEDJ
 Proyectó. Liliana Benítez S. // Secretaria Ejecutiva // SCEDJ